

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Mediación por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación el Título

Dado el carácter sustancial de algunas de las modificaciones solicitadas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición transitoria quinta, del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas

universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, se ha procedido a la adaptación de la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el anexo II del citado Real Decreto.

El número total de créditos pasa de 84 a 90. El incremento afecta a las asignaturas optativas que cursará el alumnado según el perfil elegido.

El título se imparte únicamente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga y no habilita para ejercer una profesional regulada.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han adaptado a la clasificación de los procesos de formación y aprendizaje (competencias, habilidades y/o conocimientos) prevista en el Real Decreto 822/2021.

Los conocimientos, las competencias y las habilidades o destrezas, como objetivos y resultados de aprendizaje, están bien definidos y son acordes con los contenidos del plan de estudios.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se establece reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, concretando el tipo de experiencia laboral o profesional que puede dar lugar al reconocimiento de créditos, así como los conocimientos, competencias y habilidades correspondientes a las asignaturas o materias que se pueden reconocer.

4. Planificación de las enseñanzas

Los contenidos del Plan, las actividades y metodología docente y los sistemas de evaluación son correctos.

5. Personal Académico y de apoyo a la docencia

Se han actualizado los datos de profesorado y adaptado el formato de la información a lo previsto en el Real Decreto 822/2021.

El Máster cuenta con 4 Catedráticos de Universidad y 16 Profesores Titulares de Universidad ("Tabla de descripción de los perfiles del profesorado"). No cuentan con "otro personal con contrato laboral", puesto que las 105 horas inicialmente asignadas al ese personal se impartirán por un Profesor Titular.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Se han actualizado los datos de recursos materiales y servicios disponibles y adaptado el formato de la información a lo previsto en el Real Decreto 822/2021.

Se informa sobre 35 convenios de colaboración para la realización de prácticas optativas.

7. Calendario de implantación

La implantación se realizará de forma progresiva (curso a curso). El Máster se impartirá en tres semestres, para lo cual se propone el siguiente calendario de implantación:

- 2023/2024: Implantación del 1º y 2º semestre.

- 2024/2025: Implantación del 3º semestre.

En cuanto a la extinción del plan anterior, para las dos asignaturas afectadas por la modificación, se mantienen, solamente durante el curso académico 2024/2025, las convocatorias oficiales (primera convocatoria ordinaria, segunda convocatoria ordinaria, convocatoria extraordinaria de repetidores y convocatoria extraordinaria de fin de estudios).

8. Sistema interno de Garantía de la Calidad

Se ha actualizado el enlace.

En Córdoba, a 24/04/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez